

REPUESTOS ALEJANDRO S.R.L.

DISOLUCION

Fecha: Casilda, 31 de marzo de 2009.

Primero: Consideración y aprobación de la Disolución y Liquidación de la Sociedad por decisión unánime de los socios.

Segundo: Aceptación por parte del socio gerente Kessler Miguel Alejandro, el cargo de Liquidador.

Tercero: Autorizan al socio gerente la inscripción de la disolución y liquidación en el Registro Público de Comercio.

Cuarta: Fijación de un plazo de 120 días a contar de la fecha para que el liquidador presente a los socios un inventario y balance del patrimonio social.

\$ 15□90553□Ene. 20

PUERTO DE PALOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Los únicos socios de Puerto de Palos S.R.L., Osvaldo Manuel De Paoli, de nacionalidad argentino, nacido el 1° de Setiembre de 1955, de profesión comerciante, de estado civil casado en 1° nupcias con doña María de los Angeles Nouet, con domicilio en calle Avenida de la Circunvalación N° 2662, Mon. 27/3, 2do. Piso, Dto. "G" de la ciudad de Rosario, con D.N.I. N° 11.691.393 y el señor Hugo Roberto Bareikis, de nacionalidad argentino, nacido el 18 de mayo de 1945, de profesión comerciante, casado en 1° nupcias con Nora Raquel Bassi, con domicilio en calle Iturraspe N° 4075 de esta ciudad, con D.N.I. N° 6.061.403 deciden la reactivación de PUERTO DE PALOS S.R.L., por cinco años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio y a aumentar el capital social de la misma de \$ 12.000 a \$ 60.000, con domicilio social en Avenida Carrasco 3760 y designando como gerente a ambos socios. Rosario, 14 de Diciembre de 2009.

\$ 15□90554□Ene. 20

PANIFICARG S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Fecha constitución: 17/12/2009.

\$ 15□90542□Ene. 20

NOCERINO CEREALES S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la Sociedad: El señor Nocerino Ernesto José, D.N.I. 13.093.779, argentino, nacido el 11 de Junio de 1957, de profesión comerciante, domiciliado en calle Agrelo N° 1353 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, viudo de Patricia Urisima Gamboa Igarzabal; Nocerino Federico, D.N.I. 34.933.323, argentino, nacido el 5 de Abril de 1990, de profesión empleado, domiciliado en calle Agrelo N° 1353 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, estado civil soltero, con emancipación inscripta en Autorizaciones, al T° 74 F° 872 N° 380, de fecha 11 Julio de 2008 y Nocerino Ignacio, D.N.I. 35.702.906, argentino, nacido el 8 de Agosto de 1991, de profesión estudiante, domiciliado en calle Agrelo N° 1353 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, estado civil soltero, con emancipación inscripta en Autorizaciones, al T° 75 F° 873 N° 376, de fecha 21 de Agosto de 2009.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 17 de Diciembre de 2009.

3) Denominación: NOCERINO CEREALES S.R.L.

4) Domicilio: Urquiza N° 1394, Piso 2, Dpto. 5 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto actividades de Mandato e Intermediación, ejerciendo representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, distribuciones, agencias; realizar operaciones en bolsas y mercados de valores y/o mercados de futuros y opciones sobre bienes, índices, monedas, divisas, productos y subproductos del reino animal, vegetal o mineral y/o títulos representativos de dichos bienes, títulos valores públicos o privados; así como también, la venta en comisión y consignación, acopio, acondicionamiento y transporte de cereales, oleaginosas, aceites y subproductos; el cultivo de cereales y oleaginosas; la compra y venta de agroquímicos y semillas.

6) Plazo de duración: Duración: La sociedad tendrá una duración de diez años a partir de la inscripción de la presente en el Registro Público de Comercio.

7) Cierre de ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

8) Capital social: Pesos doscientos mil (\$ 200.000).

9) Administración y fiscalización: La administración, dirección y marcha de los negocios sociales estará a cargo del socio Nocerino Ernesto José; quien actuará en calidad de gerente. El uso de la firma social estará a cargo del gerente. La fiscalización de la sociedad podrá ser ejercida por cualquiera de los socios.

10) Organización de la sociedad: El uso de la firma social estará a cargo del gerente, única forma en que podrá obligar a la sociedad, y a tal fin usarán su propia firma a continuación del nombre de la sociedad, con el aditamento "socio gerente".

\$ 50□90541□Ene. 20

LOS NARANJOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que por acuerdo unánime del 2 de marzo de 2009 se modificaron las cláusulas quinta y sexta del contrato social texto ordenado del 25 de agosto de 2006.

Cláusula quinta: Capital: El capital social es de pesos setenta mil (\$ 70.000) dividido en setecientas (700) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Fernando Galaretto, suscribe doscientas treinta y cuatro (234) cuotas de capital, o sea la suma de pesos veintitrés mil cuatrocientos (\$ 23.400); Eduardo Galaretto, suscribe doscientas treinta y tres (233) cuotas de capital, o sea la suma de pesos un veintitrés mil (\$ 23.300); Silvana Galaretto, suscribe doscientas treinta y tres (233) cuotas de capital, o sea la suma de pesos un veintitrés mil (\$ 23.300). El capital social se encuentra totalmente integrado a la fecha.

Cláusula sexta: Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de uno de los socios quien asume con el carácter de "socio gerente". Con tal fin, usará su propia firma con el aditamento de "socio gerente" y precedida por la denominación social. El socio gerente, en cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los contratos que serán necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de presentar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. En uso de sus facultades de administración para el cumplimiento del objeto social y en la forma expresada para comprometerla, el socio gerente gozará de todas las facultades que las leyes de fondo y forma consagran para el mandato de administración. El socio gerente es designado por 3 años, pudiendo ser reelecto por el voto de la mayoría.

Mediante Acta Acuerdo de fecha 02 de marzo de 2009 se decidió que la administración y representación de la sociedad será ejercida por el Sr. Fernando Galaretto, D.N.I. 20.239.455.

Rosario, 14 de enero de 2010.

\$ 38□90540□Ene. 20

EL MATE S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

En cumplimiento del Art. 60, Ley 19.550 y conforme lo aprobado en la Asamblea General Ordinaria N° 8 de fecha 01/11/08, se procedió a la elección de los miembros del actual Directorio por tres Ejercicios, designándose como Presidente a Adrián Barrau y como Director Suplente a José Alberto Barrau. Además y conforme las disposiciones del Art. 256 de la Ley de Sociedades Comerciales, sus miembros constituyeron domicilio especial en calle Montevideo N° 2270 de la ciudad de Rosario.

\$ 15□90535□Ene. 20

ASESORIA INTEGRAL

DE EMPRESAS S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

La asamblea ordinaria unánime de accionistas celebrada el 28 de diciembre de 2007, con un cuarto intermedio para el 17 de enero de 2008, designó como presidente del directorio al C.P. Atilio Víctor Sánchez Ricciardi; argentino, L.E. 6.055.309, mayor de edad, divorciado, con domicilio real y constituido (Art. 256 L.S.C.) en calle España 771, departamento 07-02 de Rosario, de profesión contador público, por el término de tres ejercicios.

Además decidió el traslado de la sede social a calle España 771, departamento 07-02.

\$ 15□90549□Ene. 20

EL MATE S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber que por escritura N° 443 de fecha 30/12/09, pasada ante el Escribano Dr. Eduardo E. J. Lamarque y Registro N° 50 a su cargo y conforme lo resuelto y aprobado en la Asamblea de Accionistas General Ordinaria N° 10 celebrada el 1° de Diciembre de 2009, los accionistas resolvieron y aprobaron por unanimidad, al tratar el punto 2° del Orden del Día, el aumento del capital social a la suma de \$ 200.000, mediante el aporte de inmuebles; y la modificación del Art. 4°) del Estatuto Social que queda así redactado: Artículo 4°: El capital social es de \$ 200.000 (doscientos mil pesos) representado por 2.000 acciones de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una, el capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto originario conforme al Art. 1889 de la Ley 19550.

\$ 15□90536□Ene. 20

ARAS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ha dispuesto inscribir en ese Registro el Contrato Social de ARAS S.R.L.; a saber:

Fecha del instrumento constitutivo: 14 de Enero del 2010.

Integrantes: Celina María Azar Sardi, argentina, nacida el 29/03/1970, casada con Marcelo Luis Moretti Franichevich, D.N.I. N° 21.379.908, comerciante y Marcelo Luis Moretti Franichevich,

argentino, nacido el 13/08/1963, D.N.I. N° 14.765.783, ingeniero, ambos domiciliados realmente en calle Mendoza N° 1858 de la ciudad de Rosario.

Denominación y domicilio: La sociedad girará bajo la denominación de "ARAS" S.R.L. y tiene su sede social en Calle Mendoza N° 1858 de Rosario.

Plazo: El plazo de duración previsto en el contrato social es de 10 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto la producción, fabricación y comercialización de productos relativos a la industria metalúrgica y siderúrgica; la comercialización de insumos industriales y el transporte por sí o asociados a terceros de productos vinculados a la industria siderometalúrgica.

Capital social: El capital social se fijó en la suma de \$ 100.000, dividido en 1.000 cuotas sociales de \$ 100 valor nominal cada una y que los socios suscribieran totalmente en un 50% cada uno, habiendo integrado el 25% y el saldo en dos años, todo en efectivo.

Administración y representación: La administración estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no; habiendo sido designado como gerente el señor Marcelo Luis Moretti Franichevich quien fijara domicilio especial en el arriba mencionado.

Cierre ejercicio social: El 31 de diciembre de cada año.

Rosario, 14 de Enero de 2010.

\$ 32□90531□Ene. 20

PLEGACORT S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la sociedad: Ivana Elisa Lambruschi, de nacionalidad argentina, titular del DNI 26.380.434, comerciante, nacida el 8 de febrero de 1978, de estado civil casada con el señor Esteban Gustavo Desinano, D.N.I. 21.962.753, domiciliada en calle Callao 1255 de Granadero Baigorria y el señor César Esteban Pedro Desinano, de nacionalidad argentina, titular del DNI M 6.060.853, comerciante, nacido el 9 de febrero de 1945, de estado civil casado con la señora Beatriz Marta Cufre, D.N.I. 5.883.578, domiciliado en calle Urquiza 246 de la localidad de Oliveros.

2) Fecha de instrumento de constitución: 17 de diciembre de 2009.

3) Denominación social: "PLEGACORT S.R.L.".

4) Domicilio: Callao 1235 de la ciudad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la fabricación, manufactura, fraccionamiento u otro proceso industrial de todo tipo de artículos y/o piezas metálicas mediante la forja, laminación, maquinado, corte, plegado, punzonado, estampado, trefilación, rectificación, tratamiento térmico y/o galvanizado de hierros, aceros y otros metales.

Asimismo realizará todo acto, gestión y/o trámite conexo o relativo con dicho objeto social.

6) Plazo de duración: 30 años.

7) Capital social: Cien mil pesos (\$ 100.000).

8) Administración y fiscalización: La administración está a cargo de Ivana Elisa Lambruschi a quien se designa como socio gerente. Fiscalización a cargo de ambos socios Ivana Elisa Lambruschi y César Esteban Pedro Desinano.

9) Organización de la representación: La socia Ivana Elisa Lambruschi representará y obligará a la sociedad usando su propia firma precedida de la denominación social y con el aditamento "socio gerente".

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 34□90528□Ene. 20

RAVISSANT S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Accionistas: Juan Guillermo Ublich, nacido el 15/05/1957, de cincuenta y dos años de edad, casado en 1° nupcias con la Sra. Anahí Mussi, comerciante, titular del DNI 13.169.283, con domicilio en Pje. Curie 2687 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe y Blanca Lydia Urriste, de apellido materno Carbone, nacida el 27 de diciembre de 1923, viuda, comerciante, con domicilio en Pje. Curie 2687 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Administración y representación: A cargo de un Directorio de uno a tres miembros que duran en sus funciones tres ejercicios. Composición actual Presidente: Juan Guillermo Ublich. Vice Presidente Blanca Lydia Urriste. Cumplimentando lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley de Sociedades Comerciales, los directores fijan domicilio especial en Pje. Curie 2687 de la ciudad de Rosario, Santa Fe. La representación legal está a cargo del presidente.

Rosario, Enero 2010.

\$ 16□90521□Ene. 20

GYP LOGISTICA S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes: Pablo Martín Delbono, argentino, soltero, nacido el 14 de mayo de 1983, D.N.I. N° 29.930.930, domiciliado en calle Sarmiento 251, de la localidad de General Lagos, Pcia. de Santa Fe, de profesión comerciante y Gonzalo Andrés Delbono, argentino, soltero, nacido el 7 de octubre de

1984, D.N.I. N° 31.173.528, domiciliado en calle Sarmiento 251, de la localidad de General Lagos, Pcia. de Santa Fe, de profesión comerciante.

2) Fecha de constitución: 12/01/2010.

3) Denominación: "GYP LOGISTICA S.R.L.".

4) Domicilio: Sarmiento 251 de la localidad de General Lagos, provincia de Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la explotación de las siguientes actividades: a) Servicios de Transporte y actividades comerciales: Mediante el transporte nacional e internacional de cargas en corta, mediana y larga distancia, de mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticia, equipajes, carga en general de cualquier tipo por vía terrestre, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, como así también su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje de las cargas mencionadas. b) Mandato: Mediante el ejercicio de representaciones y mandatos referidos a las actividades citadas en el inciso precedente. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social, ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial, o de cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto.

6) Duración: Quince años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital: Pesos ciento treinta mil (\$ 130.000), dividido en ciento treinta

mil (130.000) cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una.

8) Administración y Fiscalización: La fiscalización de la sociedad se estará a cargo de todos los socios, la dirección y administración de la sociedad será en forma indistinta y/o individual cada uno de ellos de los socios Pablo Martín Delbono y Gonzalo Andrés Delbono a quienes se los designa en este acto en calidad de socios gerentes de la sociedad, quienes obligarán a la sociedad firmando, usando su firma particular precedida por la denominación social "GYP LOGISTICA S.R.L.", que estamparán en sello o de puño y letra.

9) Organización de la representación legal: Estará a cargo de los socios gerentes indistintamente. Se prescinde de sindicatura.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año.

\$ 55□90520□Ene. 20

EL BOULEVARD AGROPECUARIA S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

1) Administración, dirección y representación: A cargo de uno o más gerentes, socios o no. Se designa en este acto al Sr. Ricardo Horacio Testa.

2) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

\$ 15□90513□Ene. 20

IN SITU S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

En la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe a los veintiún días del mes de Diciembre de 2009, entre los señores: Enrique Fernando Arjol, nacido el 06/01/1944, divorciado, argentino, arquitecto, domiciliado en calle Rioja 3846, D.N.I. 6.054.509; Jonatan Ezequiel Lezcano, nacido el 20/08/1987, soltero, argentino, comerciante, domiciliado Paraná 760, D.N.I. 33.181.573; Javier Ignacio García, nacido el 25/01/1980, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en calle Pasaje Marcos Paz 3357, D.N.I. 27.462.995 y el Sr. Rubén Dante Barrionuevo, nacido el 17 de Enero de 1954, divorciado, argentino, arquitecto, domiciliado en calle Juan José Paso 7753, D.N.I. 11.126.704, todos residentes en la ciudad de Rosario y vienen aclarar las siguientes cláusulas de la sociedad de responsabilidad limitada quedando redactada de la siguiente manera:

Fiscalización, reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, las deliberaciones se asentarán en el libro de Actas.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar las siguientes actividades: 1) Construcción: a) Proyecto, dirección y ejecución de obras de arquitectura e ingeniería: Dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros a las siguientes operaciones, estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura. b) Construcción de obras públicas y privadas: La realización de todo tipo de obras, privadas o públicas, incluso aquellas contratadas por licitación pública, oficial o privada, construcciones en general de inmuebles, incluso aquellos que a su terminación serán sometidos al régimen de propiedad horizontal público o privado. c) Constructora, Inmobiliaria: Realizar por cuenta propia, de terceros, las siguientes actividades: Constructora: Venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público y privado. Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles incluso las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, administración de propiedades inmuebles propias o de terceros excepto las operaciones de intermediación inmobiliaria. d) Construcción y equipamiento de predios, ferias, stands y exhibidores: Construcciones: Proyecto, diseño, construcción y fabricación de predios feriales, estructuras, exhibidores y muebles modulares o especiales para montaje, construcción, instalación, decoración y amoblamiento de exposiciones, ferias, oficinas, convenciones, espectáculos y afines. e) Refacciones y Mejoras: Refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas y en general todo tipo de reparación de edificios. Decoración, equipamientos, empapelado, lustrado, pinturas y demás servicios relacionados con la construcciones.

Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio gerente o gerente según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma conjunta de a dos en caso de ser plural.

\$ 63□90518□Ene. 20

ZAMPARO HNOS. S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

1) Datos de los socios: Sr. Hernán Pablo Zamparo, D.N.I. 25.161.548, nacido el 24/4/76, soltero, Sr. Fernando José Zamparo, D.N.I. 26.160.278, nacido el 1/10/77, soltero; ambos de apellido materno Manco, domicilio en Regimiento 11 N° 2612, Rosario, argentinos y comerciantes.

2) Domicilio social: La sociedad efectúa un cambio en el domicilio social: Anterior Av. Arijón 2530, Rosario, el actual Regimiento 11, N° 2606, Rosario, Santa Fe.

El contrato social se inscribió en el Libro Contratos del Registro Público de Comercio, en el T° 156 F° 22522 N° 1786 al 26/Oct/2005.

\$ 15□90510□Ene. 20

ZAMPARO HNOS. S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

1) Datos de los socios: Sr. Hernán Pablo Zamparo, D.N.I. 25.161.548, nacido el 24/4/76, soltero, Sr. Fernando José Zamparo, D.N.I. 26.160.278, nacido el 1/10/77, soltero; ambos de apellido materno Manco, domiciliados en Regimiento 11 N° 2612, Rosario, argentinos y comerciantes.

2) Representación social: La sociedad designa como gerente adicional al Sr. Fernando José Zamparo. La representación social antes estaba a cargo del gerente Sr. Hernán Pablo Zamparo, actualmente estará a cargo de los gerentes Sr. Hernán Pablo Zamparo y el Sr. Fernando José Zamparo en forma indistinta.

El contrato social se inscribió en el Libro Contratos del Registro Público de Comercio, en el T° 156 F° 22522 N° 1786 al 26/Oct/2005.

\$ 15□90511□Ene. 20

CROMA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ha dispuesto publicar por un día en el BOLETIN OFICIAL, las siguientes modificaciones del Contrato

Social de CROMA S.R.L., inscripta en Contratos, al T° 147 F° 3046 N° 351, en fecha 20 de Marzo de 1996:

1) Aumento de Capital: Los socios convienen en aumentar el Capital Social que es de \$ 30.000, dividido en 300 cuotas de \$ 100 cada una, a la suma de \$ 1.200.000, o sea aumentándolo en la suma de \$ 1.170.000. Este aumento dividido en 11.700 cuotas de \$ 100 cada una, es suscripto por los socios en la siguiente proporción: Carlos Alberto Miralles el 80% y Noemí Bianconi el 20% e integrados a través de la capitalización de Ajustes de Capital y saldo de la cuenta de Resultados No Asignados. Como consecuencia de lo expresado precedentemente el Capital Social es ahora de \$ 1.200.000, dividido en 12.000 cuotas de \$ 100 cada una y que pertenecen a los socios en las siguientes proporciones: Carlos Alberto Miralles: 9.600 cuotas de \$ 100 cada una o sea un capital de \$ 960.000, que representa el 80% del capital social. Noemí Bianconi: 2.400 cuotas de \$ 100 cada una o sea un capital de \$ 240.000, que representa el 20% Capital social.

4) Administración y Dirección: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de los socios: Carlos Alberto Miralles y Noemí Bianconi, actuando en forma indistinta.

5) Prórroga del plazo de duración: Los socios deciden prorrogar el plazo de duración de la sociedad, hasta el 31 de Enero de 2.020.

Rosario, Enero de 2010.

\$ 36□90512□Ene. 20

QUEBRACHO CONSTRUCCIONES S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Cesiones de cuotas: Integrantes de la sociedad: Los señores Florencio Aurelio Ferreyra, de nacionalidad argentina, nacido el 26 de enero de 1953, casado en 1° nupcias con Gladis Teresita Sosa, de profesión constructor, domiciliado en calle Malvinas Argentinas 513 de la ciudad de Capitán Bermúdez, con DNI N° 10.693.587 y el Sr. Gustavo Adrián Dinolfo, de nacionalidad argentina, nacido el 27 de abril de 1972, casado en 1° nupcias con Sandra Maricel Gómez, de profesión constructor, domiciliado en calle Mendoza 175, Piso 3º, Dpto. A de la ciudad de Rosario, D.N.I. 22.542.713.

Cesión de cuotas: El Sr. Gustavo Adrián Dinolfo cede, vende y transfiere a favor de Sr. Florencio Aurelio Ferreyra, 1.080 (mil ochenta) cuotas de capital representativas de \$ 10.800 (pesos diez mil ochocientos) que tiene y le pertenecen en la razón antes indicada.

Fecha del instrumento: 24 de noviembre de 2009.

\$ 15□90526□Ene. 20